



SECRETARÍA
DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE REGULACIÓN AMBIENTAL

PADRÓN DE LABORATORIOS AMBIENTALES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Ciudad de México, a 08 de mayo de 2017

Desarrollo Ecológico Industrial,
Sociedad Anónima de Capital Variable.
Manizales No. 1086, Col. San Pedro Zacatenco, Del.
Gustavo A. Madero, Ciudad de México, C.P. 07360.

Titular: Ignacio Alberto Sarmiento Torres

Presente

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1º párrafo tercero, 4º párrafo quinto, 8º, 14, 16 y 122 letra C, Base Segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 8º fracción II, 12 fracciones I, II, VI y X, 67 fracción II y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 5º, 7º, 12, 14, 15 fracción IV, 16 fracción IV, 17, 26 fracciones I, III, IV y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 6º, 7º y 8º de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1º fracción I, V, VI, 2º fracciones I, II y VIII, 4º, 6º fracciones I y II, 9º fracciones IV, XXVII, XXVIII, XLII y XLVI, 18 fracciones II y III, 20 párrafo primero, 23 fracciones VI y VII y 200 de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal; 1º, 2º, 3º fracción I, 7º fracción IV, numeral 2, 14, 26 fracción X y 55 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Se le notifica que toda vez que el Laboratorio que usted representa ha cumplido con los requisitos establecidos en la Convocatoria PADLA/CDMX/CA/2016 y en los Lineamientos aplicables a las personas físicas y morales interesados en obtener la autorización para formar parte del Padrón de Laboratorios Ambientales, así como para aquellos que lo integran, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 28 de octubre del 2016, Acreditando su capacidad técnica, según lo hace constar la acreditación emitida por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. esta Secretaría emite a su favor el REGISTRO DE INCLUSIÓN al Padrón de Laboratorios Ambientales, reconocido por el Gobierno de la Ciudad de México a través de la Secretaría del Medio Ambiente, en la materia de: Medición de Emisiones Sonoras.

REGISTRO NÚMERO PADLA/CDMX/CA/010/RD

El presente registro de inclusión NO ES TRANSFERIBLE y será vigente a partir del 08 de mayo de 2017 al 08 de mayo de 2018 y ampara la capacidad técnica del laboratorio para realizar estudios y presentar resultados en la materia citada, de conformidad con lo que a continuación se detalla:

Emisiones Sonoras NADF-005-AMBT-2013		Titular
Equipos	Sonómetro, Marca Larson Davis Tipo 1, No. de Serie 0003057. Calibrador Acústico Tipo 1, Marca Larson Davis, No. De Serie 9180. Calibrador Acústico Tipo 1, Marca Quest, Modelo QC-10, No. De Serie QIH120229.	
Analista (s) autorizado (s)	Raul Tapale Vargas y Francisco Fabián Aguilar Barajas.	

Este registro podrá ser suspendido o revocado por la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno de la Ciudad de México, en caso de incumplimiento a las disposiciones aplicables, lo anterior sin perjuicio de la imposición de las sanciones que conforme a derecho procedan, aún después de haber expirado su vigencia.

Atentamente,

Ing. Rubén Azos Valencia
Director General

Referencia:
c.p.

TURINO 06/05/2017
Ing. Rosalva Jiménez Olivero, Directora de Regulación Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México. Para su conocimiento.
rjimenez@sedema.df.gob.mx

RLVIR



Av. Tlaxcoaque n° 8, 5º piso, Col. Centro
Del. Cuauhtémoc, C.P. 06090, Tel. 5278 9931 ext. 5421

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

df.gob.mx
sedema.df.gob.mx